

Santa Cruz, 5 de Agosto 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N°486 del 03.05.2024 que declara beneficio de recursos celebrado entre Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto "**Conservación Emergencia Escuela Municipal Santa Cruz**" RBD 2553; Convenio celebrado con fecha 02.04.2024.
3. Certificado N°903 del Secretario Municipal (s) donde certifica en Sesión Ordinaria N°101 del 09.04.2024, que aprueba la suscripción del Convenio, para el Proyecto "**Conservación Emergencia Escuela Municipal Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N°2338 del 08.05.2024, que aprueba Convenio entre la Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, para financiar la ejecución del Proyecto Conservación Emergencia, Escuela Municipal Santa Cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°625 del 10.06.2024.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Diagrama de Gantt.
9. Plan de contingencia, planos y formatos.
10. Decreto Exento N°2944 del 11.06.2024, que llama a propuesta pública.
11. Acta de evaluación del 05.08.2024.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar al proyecto de "**Conservación Emergencia Escuela Municipal Santa Cruz.**"
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.014, Proyecto Conservación.
3. Que, la propuesta presento 4 ofertas y estas no cumplen con lo requerido en bases técnicas y administrativas.

DECRETO EXENTO N°3817.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA MUNICIPAL SANTA CRUZ**" contenido en el Decreto Exento N°2944 de fecha 11 de Junio 2024, publicado bajo el ID 3863-76-LR24 en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/